



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 29 DE AGOSTO 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR CORTA DURACIÓN “DEWESOFT HEADQUARTERS SUMMER CAMP” EN DEWESOFT HEADQUARTERS (TRBOVLJE) DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA Y A LOS ESTUDIANTES EN DOCTORADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de junio y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Corta Duración, dirigidas a estudiantes de los Grados en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electrónica Industrial y Automática y a los estudiantes en doctorado de Ingeniería Industrial de la Universidad de Valladolid, curso académico 2024/2025, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 29 de agosto 2024, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar ERASMUS DE CORTA DURACIÓN a los candidatos relacionados a continuación:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	FERNANDEZ ORDOÑEZ	GUILLERMO
2	PASCUAL PEREZ	EMMA
3	EGIDO MANZANO	ELSA

2.- **Aprobar el listado de suplentes**, de acuerdo con el orden relacionado a continuación:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	GONZÁLEZ GUINALDO	JAIME

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

